

DECRETO N° AP – 58 / 2017 /

COLINA, 13 de Enero de 2017.

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; La Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; La Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración, y en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia de la **Directora de Tránsito y Transporte Público**, por asistencia a Seminario de la titular el día 20 de Enero de 2017, según decreto alcaldicio N° AP-56/2017.

DECRETO:

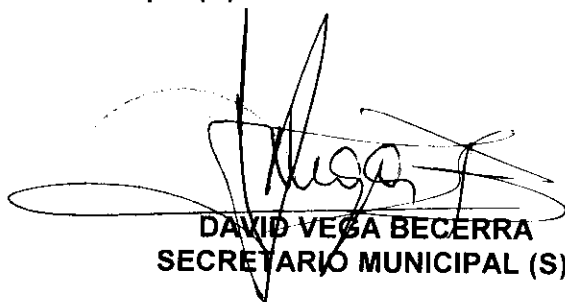
1.- **Dejase** establecido que el cargo de **Directora de Tránsito y Transporte Público**, será Subrogado el día 20 de Enero de 2017 por Doña **JUANA RODRIGUEZ ROCHA**, titular del Cargo Código P-19, Grado 10° E.M. de la Planta de Profesionales de este Municipio.

2.- La Srta. Rodríguez Rocha, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de sus actuales funciones.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) DAVID VEGA BECERRA, Secretario Municipal (S)



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/DVB/MNQ/mlc.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal

Dirección de Tránsito y Transporte Público

Unidad de Recursos Humanos

Ley de Transparencia ✓

Oficina de Partes

Archivo Carpeta